

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2012 00235	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FERNANDO TOVAR LOSADA	CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL - CAJANAL EN LIQUIDACION	AUTO FIJA FECHA EL VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2013, a las OCHO Y QUINCE (8:15 AM), para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL, no admite aplazamiento; al apoderado que no concurra sin justa causa se le impondrá multa, puede acudir a la figura de la sustitución o suplencia, entre otras observaciones.	27/05/2013	1
1100133 35 030 2013 00089	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SAMUEL PARADA SANTAMARIA	MINISTERIO DE DEFENSA FUERZA AEREA COLOMBIANA	AUTO QUE TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO DECLARA TERMINACIÓN DEL PROCESO ENTRE OTRAS OBSERVACIONES.	27/05/2013	1
1100133 35 030 2013 00219	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIEGO FERNANDO GUZMAN AVILA	DISTRITO CAPITAL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	AUTO QUE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN.MODIFICA NUMERAL 8 DE LA PROVIDENCIA DEL 15 DE ABRIL DE 2013.	27/05/2013	1
1100133 35 030 2013 00255	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MADELEINE MANCHOLA BARACALDO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente al DIRECTOR DE LA U.A.E.DIAN, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros	27/05/2013	1
1100133 35 030 2013 00296	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA LUISA PERAZA RAMIREZ	NACION MINISTERIO DE DEFENSA FUERZA AEREA COLOMBIANA	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA POR CADUCIDAD DE LA ACCIÓN.	27/05/2013	1
1100133 35 030 2013 00301	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CESAR AUGUSTO AVILA GOMEZ	HOSPITAL MEISSEN II NIVEL E.S.E.	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente al HOSPITAL MEISSEN II NIVEL E.S.E., al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	27/05/2013	1
1100133 35 030 2013 00306	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JULIO CESAR FRANCO VARGAS	PERSONERIA DE BOGOTA D.C -BOGOTA D.C	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA AL H. CONSEJO DE ESTADO	27/05/2013	
1100133 35 030 2013 00326	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ MARINA CRUZ POLANIA	INSTITUTO COLOMBIANO DEL SEGURO SOCIAL	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE NEIVA -REPARTO-.	27/05/2013	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2013 00333	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HERLY QUINTANA ROJAS	LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION Y OTROS	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente a la MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL, al ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, al Representante Legal de la FIDUPREVISORA S.A. , al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	27/05/2013	1
1100133 35 030 2013 00340	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NOHORA LUZMILA CASTAÑEDA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente a al MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL al ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, al Representante Legal de la FIDUPREVISORA S.A., al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	27/05/2013	1
1100133 35 030 2013 00344	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSA ENRIQUETA CHAVEZ GARCIA	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	AUTO INADMITE DEMANDA TÉRMINO PARA SUBSANAR DIEZ (10) DÍAS.	27/05/2013	1
1100133 35 030 2013 00352	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELSY ORTIZ CORREAL ORTIZ	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA AL H. CONSEJO DE ESTADO.	27/05/2013	1
1100133 35 030 2013 00358	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALVARO VARGAS BENIDES	UAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIO	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente al DIRECTOR DE LA U.A.E.DIAN, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros	27/05/2013	1
1100133 35 030 2013 00367	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE FERNANDO USECHE BOCIGAS	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente a la MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL, al ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, al Representante Legal de la FIDUPREVISORA S.A., al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	27/05/2013	1
1100133 35 030 2013 00368	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RODRIGO LEYTON	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE CAUCA (POPAYAN) -REPARTO.	27/05/2013	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2013 00369	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ ELENA MAZO CARVAJAL	NACION -MINISTERIO DE DEFENSA -POLICIA NACIONAL -CAGEN	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA A LOS JUZGADOS DE MEDELLÍN -REPARTO-.	27/05/2013	1
1100133 35 030 2013 00370	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FLOR MARINA VILLAMIL DE VILLAMIL	NACION -MINISTERIO DE DEFENSA -POLICIA NACIONAL -CAGEN	AUTO INADMITE DEMANDA TÉRMINO PARA SUBSANAR DIEZ (10) DÍAS.	27/05/2013	1
1100133 35 030 2013 00371	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FRANCISCO LUIS ARISTIZABAL	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE PEREIRA (RISARALDA) -REPARTO-.	27/05/2013	1
1100133 35 030 2013 00376	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GRACIELA GUTIERREZ DE MANRIQUE	NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE GIRARDOT -REPARTO-.	27/05/2013	1
1100133 35 030 2013 00381	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE DE JESUS MORENO GORDILLO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente al DIRECTOR DE CASUR, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	27/05/2013	1
1100133 35 030 2013 00383	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FELIX MARIA ALBARRACIN ODUARTE	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -CREMIL	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente al DIRECTOR DE CREMIL , al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	27/05/2013	1
1100133 35 030 2013 00384	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HECTOR MANUEL GUZMAN GALEANO	NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL GRUPO DE PRESTACIONES	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente al MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	27/05/2013	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


KAREN MIRLETH MORENO ROJAS
Secretaria